

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 8 de mayo de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, de notificación en procedimiento administrativo relativo a trámite de audiencia previo a revocación de autorización como establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 4.^a, puerta 06, en donde podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Málaga, 8 de mayo de 2025.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

CIF: B93233583.

Número de expediente: Z 29 067 B 577.

Acto administrativo que se notifica: Trámite de audiencia previo a revocación de autorización como establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios.

Plazo de entrega de documentación: Por cuanto antecede, y con carácter previo al dictado de la resolución que proceda, se le concede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, un plazo de 15 días contados a partir de la recepción de este escrito, para que en trámite de audiencia aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes.

Si en el plazo señalado anteriormente no se presentase la documentación solicitada, se emitirá por la persona titular de esta Delegación Territorial resolución de revocación de autorización como establecimiento comercial detallista de medicamentos veterinarios.